

EXP-UNC:0040216/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Marcelo Ricardo Silva Cantoni mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 20 y 21 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que asistirá al un seminario denominado Teorías poscoloniales. Principales cuestiones epistemológicas y metodológicas, que se realizará en la Universidad Nacional de San Juan (San Juan);

que el Prof. Silva Cantoni ha adjuntado la certificación que acredita su participación en la actividad descrita en el pedido;

que la Directora de la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Silva Cantoni se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Literatura de habla francesa, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

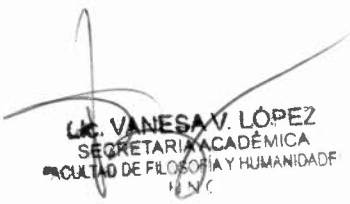
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

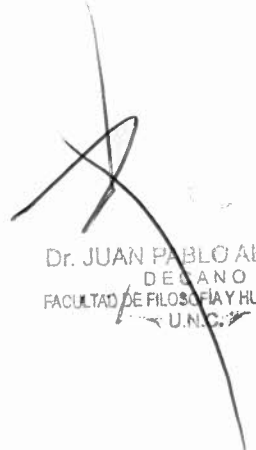
ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del **Prof. MARCELO RICARDO SILVA CANTONI**, Legajo 52354, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en Literatura de habla francesa, de la Escuela de Letras, los días 20 y 21 de agosto 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1212
cpk


Lc. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC